



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2018/MPL-A

Lambayeque, 07 de Marzo del 2018.

### VISTO

Informe N° 0139/2018-MPL-GDEIS-SGPS de fecha 07 de marzo de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social; Informe 013/2018-MPL-SGPS-AEG de fecha 05 de marzo de 2018 emitido por el Área de Equidad de Género; y,

### CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de gobierno local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiéndole según el caso promover participación de la mujer en la sociedad, así como, reconocer su valioso aporte al desarrollo de los pueblos, a fin de construir una sociedad democrática, solidaria y con igualdad de oportunidades.

Que, mediante Informe N° 0139/2018-MPL-GDEIS-SGPS de fecha 07 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Promoción Social, comunicó que con motivo de celebrarse el día internacional de la mujer se ha programado una distinción especial para ser reconocidas; por lo cual, adjunta una relación de mujeres destacadas, a fin de reconocerlas el día 08 de marzo del presente año en el auditorio municipal.

Que, el día 8 de marzo de cada año, se celebra "El Día Internacional de la Mujer", en el cual se conmemora la lucha de la MUJER por el reconocimiento de sus derechos, de su trabajo, de su participación con igualdad de oportunidades en la sociedad y, sobre todo, al respeto de su integridad como persona. Por ello, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, exterioriza y hace público su reconocimiento a las mujeres lambayecanas descritas en el párrafo precedente por su trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social, que contribuyen al crecimiento de nuestra ciudad.



Que, siendo política de la actual gestión municipal, reconocer y testimoniar el trabajo y esfuerzo que realiza la mujer Lambayecana, resulta pertinente reconocer en la categoría a su destacada labor en el ámbito educativo de niños y niñas en el distrito de Lambayeque; a través del cual se reconoce la labor diaria y destacada de la mujer Lambayecana y su invalorable aporte en la formación educativa a la Lic. LUISA FERNANDA ECHEVARRÍA GUEVARA, quien viene laborando por más de 20 años como docente en la Institución Educativa Particular Nuestra Señora del Carmen; inicialmente y en la Institución Educativa Inicial Particular Juan XXIII; siendo directora de este último; asimismo ha demostrado una sensibilidad social, puesta de manifiesto como miembro activo del Movimiento de Cristiandad en la Ciudad de Lambayeque; animadora del Movimiento Infancia Misionera de Lambayeque; Gestora y colaboradora en la creación del Hogar Comunitario Emmanuel en el sector de Las Dunas de Lambayeque; Catequista en la Capilla del Pueblo Joven San Martín de nuestra ciudad. Por este motivo, el Señor Alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz en representación del vecindario y de la ciudad de Lambayeque, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades; artículos I y II del Título Preliminar y numeral 6 del artículo 20°, 43° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y por las consideraciones expuestas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR PÚBLICO RECONOCIMIENTO**, a la Lic. LUISA FERNANDA ECHEVARRÍA GUEVARA, por su loable labor como Docente y Promotora educativa y su aporte en la promoción de la igualdad de Género, particularmente al desarrollo de las mujeres como capital humano y social, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, el 08 de marzo del presente año; deseándole que sus metas y objetivos se cristalicen, y que el Divino Hacedor derrame sus bendiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que en acto público sea entregada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

RECIBIDO 12 MAR 2018

**Distribución:**

Interesado (Entregado en Acto Público)

Alcaldía

Secretaría General

G. Municipal

G. Asesoría Jurídica

G. Desarrollo e Inclusión Social

Sub. Gerencia de Promoción Social

Área de Equidad de Género

Publicación

Portal de Transparencia

Archivo

RCVR/MANR